

TARJETA DE RESIDENCIA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN**Forma de presentación:**

Solicitando cita previa al correo electrónico citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es. La petición se realizará cumplimentando el formulario que debe descargar en la página web: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplustiem/citar?locale=es> y adjuntando una copia completa de toda la documentación en formato PDF.

Comprobado que el interesado cuenta con la documentación, se les contestará asignando cita previa para el trámite correspondiente, informándole mediante SMS y correo electrónico.

Documentación que hay que presentar

1. **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX-19**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el **familiar** del ciudadano de la Unión. Dicho impreso puede obtenerse en <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/>.
2. **Copia del pasaporte completo** válido y en vigor del familiar. En el supuesto de que esté caducado, deberá aportarse copia de éste y de la solicitud de renovación.
3. Documentación **acreditativa** de la existencia de **vínculo familiar**:
 - a. Si solicita el **cónyuge** o **pareja** con relación análoga a la conyugal:
 - Certificado de **matrimonio** actualizado, o certificación expedida por el encargado del **registro de parejas** correspondiente. Se debe acreditar también el estado civil de los miembros de la pareja de hecho
 - En caso de **pareja no registrada**, documentación acreditativa de que constituyen una pareja estable que atestigua la existencia de un vínculo duradero, así como justificación del tiempo de convivencia marital o, en su caso, certificado de nacimiento de la descendencia en común.
 - b. Si solicita el **descendiente** del **ciudadano de la Unión**:
 - Certificado de nacimiento. (Si es menor de 21 solo hace falta esto)
 - Si el **descendiente es mayor de 21 años**, documentación acreditativa de **vivir a cargo o estar incapacitado**.
 - c. Si solicita el **descendiente** del **cónyuge** o **pareja** del ciudadano de la Unión:
 - Certificado de **nacimiento**.
 - Si el **descendiente es mayor de 21 años**, documentación acreditativa de **vivir a cargo o estar incapacitado**.
 - certificado de **matrimonio** o certificado del **registro de parejas** del ciudadano de la Unión.
 - En caso de que el descendiente sea menor de edad, documentación acreditativa de que el **cónyuge** o **la pareja del ciudadano de la Unión** ejerce en solitario la **patria potestad**, o que se le haya otorgado la **custodia** y estén efectivamente a su cargo.
 - d. Si solicita el **ascendiente** del ciudadano de la Unión o su cónyuge:
 - Certificado de **nacimiento** del ciudadano de la Unión o de su cónyuge o pareja.
 - Documentación acreditativa de **vivir a cargo**.
 - Si es **ascendiente del cónyuge** o **pareja** del ciudadano de la Unión, certificado de **matrimonio** o **certificado del registro de parejas** del ciudadano de la Unión.
 - e. Si se trata de **otro miembro de la familia**, documentación acreditativa del parentesco y de la dependencia, o de que en el país de procedencia convivían con el ciudadano de la Unión, o de los motivos graves de salud o discapacidad.
 - f. Dependiendo del supuesto demostrar los **medios económicos**:

- Trabajador por cuenta ajena: podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos:
 1. Declaración de contratación del empleador o certificado de empleo, incluyendo los datos del nombre y dirección de la empresa, identificación fiscal y código cuenta de cotización.
 2. Contrato de trabajo registrado en el Servicio Público de Empleo, o la comunicación de la contratación y sus condiciones a través de la plataforma CONTRAT@.
 3. Documento de alta o situación asimilada al alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social o consentimiento de la comprobación de los datos en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Trabajador por cuenta propia podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos:
 1. Inscripción en el Censo de Actividades económicas.
 2. Inscripción en el Registro Mercantil.
 3. Documento de alta o situación asimilada al alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social, o consentimiento de la comprobación de los datos en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria.

- Si no se ejerce actividad laboral en España se deberá aportar:
 1. Documentación que acredite disponer de seguro de enfermedad. Los pensionistas cumplen con esta condición aportando certificación de disponer asistencia sanitaria con cargo al Estado por el que perciben pensión.
 2. Documentación que acredite disponer de recursos suficientes para el ciudadano de la Unión y sus familiares para el periodo de residencia en España. Se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho, tales como títulos de propiedad, cheques certificados, documentación justificativa de obtención de rentas de capital o tarjetas de crédito con certificación bancaria de la cantidad disponible.

- Copia del **certificado de registro** del ciudadano de la Unión al que acompañan o van a reunirse o D.N.I. del ciudadano español

Tasas (ABONAR CUANDO SE VAN A PONER LAS HUELLAS)

En el momento de la presentación de la solicitud se hace entrega del impreso de tasas, a fin de que sean abonadas con anterioridad a la expedición de la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

- Modelo de tasa 790, código 012. Importe: 12,00 euros. A pagar en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación del documento de ingreso